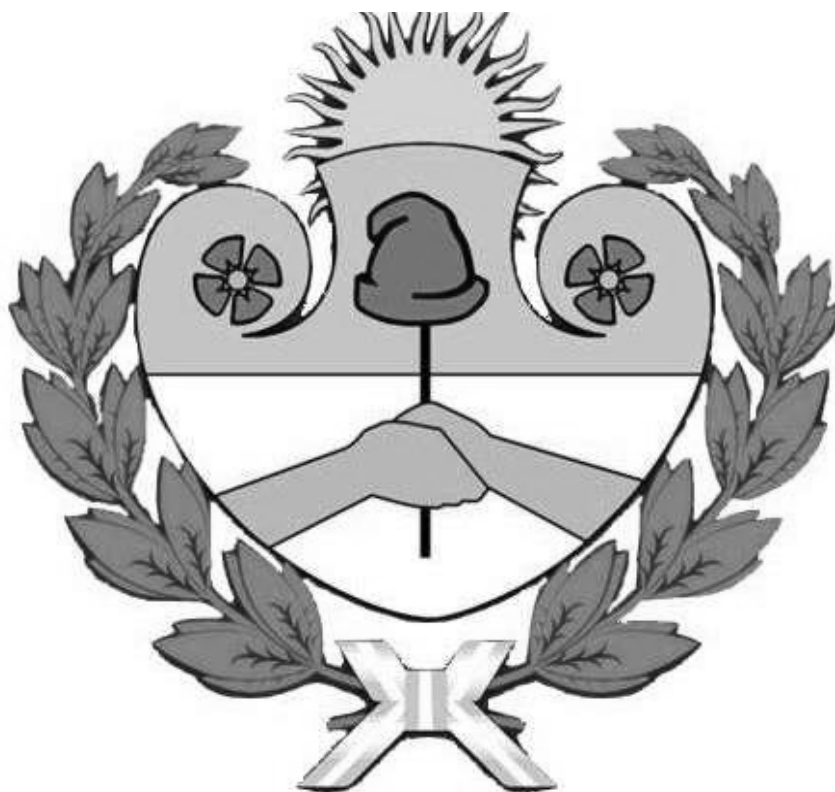


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 113 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 8110-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 586/2011, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional convoca al electorado de la Nación Argentina para elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación, como así también Senadores y Diputados Nacionales, según correspondía a cada distrito, el día 23 de Octubre de 2011 y de conformidad al sistema electoral establecido en el Código Electoral Nacional, aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por Decreto N° 2135 del 18 de Agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año, en la órbita local, corresponde llamar a comicios para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, como así también Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales;

Que en forma íntegra corresponde advertir, que atento la vigencia de la Ley N° 5158/00, la convocatoria a elecciones a determinar por el presente Decreto debe estar ajustado a las disposiciones legales contenidas en el Código Electoral Provincial restablecido, previsto por Ley N° 4164/85 y sus modificatorias N° 4305/87, N° 5547/07 y N° 5668/10;

Que, en tal contexto y a tenor de las normas constitucionales y legales vigentes, compete al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones a cargos provinciales y municipales, según lo normado por el Art. 137°, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia y Art. 28° de la Ley Provincial N° 4164/85;

Que, en concordancia con la convocatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, de las elecciones locales con las nacionales en un mismo día y en un mismo acto, (Art. 87° de la Constitución Provincial y Art. 59° de la Ley Provincial N° 4164/85), toda vez que concurren esenciales circunstancias de orden económico, social y operativo que predeterminan a implementar el acto eleccionario en la forma sentada, sin perjuicio que ello obste al respecto de las jurisdicciones provincial y municipales respectivas;

Que, es necesario utilizar para el acto eleccionario el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc. 3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21° de la Ley Provincial N° 4164/85), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los Municipios, y sin perjuicio de lo establecido por nuestra Constitución Provincial, deviene pertinente que el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de la atribución conferida expresamente por el Artículo 28 de la Ley N° 4164/85, en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 22° y 23° del mismo cuerpo legal citado y Artículos 39°, 40°, 41° ccs. y sss. del Código Electoral Nacional vigente aprobado por Ley N° 19.945 y sus modificatorias, efectúe la convocatoria a elecciones a cargos municipales, en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general, debiendo en el acto administrativo de rigor determinar las circunscripciones en las que corresponde la renovación de las autoridades municipales;

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 22 de Julio del 2011 (último día hábil anterior al plazo de noventa días previsto por el Art. 29° de la Ley N° 4164/85);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Artículos 87°, 137° inc. 19, 178° y 183° inc. 7) de la Constitución de la Provincia; Artículos 53°, 54°, de la Ley Nacional N° 19.945, Artículos 158°, 159° y ccs del mismo cuerpo legal y demás normas electorales nacionales modificatorias y reglamentarias vigentes; Artículos 28°, 29°, 32°, 47°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs. de la Ley N° 4164/85 (modificadas por similares N° 4305/87, N° 5547/07 y N° 5668/10),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2011, a los efectos de elegir, conforme lo establecido por los Arts. 47°, 48°, 49°, 50°, 51° y 58° de la Ley N° 4164/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y N° 5668/10), las siguientes autoridades:

a) Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia, período 2011-2015.

b) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales Suplentes, por el período 2011-2015.

ARTÍCULO 2°.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2011, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10), en las circunscripciones que en cada caso se indican y por el período 2011-2015, las siguientes autoridades:

1.- **DEPARTAMENTO DE MANUEL BELGRANO**

a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Un (1) Intendente Municipal y Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- **DEPARTAMENTO LEDESMA**

a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

b.- Municipalidad de Calilegua: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d.- Municipalidad de Yuto: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

e.- Municipalidad de Caimanicó: Un (1) Intendente Municipal y Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

3.- **DEPARTAMENTO SAN PEDRO**

a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

b.- Municipalidad de La Esperanza: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Municipalidad de La Mendieta: Un (1) Intendente Municipal y Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- **DEPARTAMENTO PALPALÁ**

a.- Municipalidad de Palpalá: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

5.- **DEPARTAMENTO EL CARMEN**

a.- Municipalidad de El Carmen: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Municipalidad de Perico: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

c.- Municipalidad de Monterrico: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- **DEPARTAMENTO SAN ANTONIO**

a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- **DEPARTAMENTO HUMAHUACA**

a.- Municipalidad de Humahuaca: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Municipalidad de El Aguilar: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- **DEPARTAMENTO TILCARA**

a.- Municipalidad de Tilcara: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Maimará: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- **DEPARTAMENTO TUMBAYA**

a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- **DEPARTAMENTO VALLE GRANDE**

a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Caspalá: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- **DEPARTAMENTO SANTA BARBARA**

a.- Municipalidad de Palma Sola: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Municipalidad de El Talar: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Municipalidad de Santa Clara: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de El Fiquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- **DEPARTAMENTO COCHINOCA**

a.- Municipalidad de Abra Pampa: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Comisión Municipal de Puesto del Marqués: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Abrañate: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- **DEPARTAMENTO YAVI**

a.- Municipalidad de La Quiaca: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- **DEPARTAMENTO SANTA CATALINA**

a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- **DEPARTAMENTO RINCONADA**

a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Mina Pirquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- **DEPARTAMENTO SUSOLES**

a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Coranzulí: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que las elecciones convocadas por el presente Decreto se realizarán en forma conjunta y simultánea con las elecciones nacionales convocadas por Decreto Nacional N° 586/2011 (Arts. 2° y 5°), en un mismo día y en un mismo acto (Art. 87° de la Constitución Provincial) y Arts. 58° y 59° de la Ley 4164/85).

ARTÍCULO 4°.- A los efectos previstos por los Arts. 29°, 38°, 42° y cs. de la Ley N° 4164/85 (y sus modificatorias N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10) se tomará como fecha de la última publicación oficial de este acto, la del día 22 de Julio 2011.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 22 de Julio 2011, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario. La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164/85, se arbitrará por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión teniendo en cuenta su trascendencia institucional.-

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será referendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dese al Boletín Oficial para su publicación en forma integral, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

18/27 MAY. 03/10/17/24 JUN. 01/08/15/22 JUL. 03/05/07/10/12/14/17/19/21 OCT/2011.-

DECRETO N° 3403-H.-

EXPT.E. N° 739-203/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O R-2221 "Hospital Nuestra Señora de la Buena Esperanza" dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud solicita refuerzo de la partida 1-1-1-1-2-53 "Adicional por Guardias Médicas del Interior"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello; y a los efectos de su regularización administrativa,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4841-H.-

EXPT.E. N° 701-649/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la creación de las Partidas Presupuestarias relacionadas a lo dispuesto por la Resolución N° 1027/2009 del Ministerio de Salud de la Nación mediante la cual se le asigna a la Provincia de Jujuy la suma de \$ 1.000.000,00 en el marco de las acciones relacionadas con la prevención y el control de la Influenza A/H1 N1, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, a fin habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 Ley 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 7158-DS.-

EXPT.E. N° 0701-01055/1999.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2006.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Insístese por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el cumplimiento del artículo 2° del Decreto N° 2661-BS de fecha 17 de diciembre de 2004, por las razones expresada en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7340-H.-
EXPTE. N° 701-1177/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la transferencia de crédito presupuestario para diferentes Partidas Presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2010-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010- Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7341-H.-
EXPTE. N° 739-238/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2221 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la modificación al Decreto N° 6424-H-2010 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley N° 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7990-G.-
EXPTE. N° 0666-492/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Gestión Ambiental, representada en este caso por su ex titular Ing. WALTER DIAZ BENETTI y la Srta. VIVIANA ALEJANDRA DEL VALLE DIONICIO, CUIL N° 27-25834361-7, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, y cuyo texto corre agregado en autos a fs. 04/05.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8010-P.-
EXPTE. N° 660-205/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ex MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE, representado por el C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI y la Sra. MARIA JIMENA CARUSO TERRITORIALE, DNI N° 25.613.410, CUIL N° 27-25613410-7, cuyo texto corre agregado a fs. 3 / 4 de autos.-

ARTÍCULO 2°.- Rescindese, a partir del día 26 de agosto de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ex MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE y la Sra. MARIA JIMENA CARUSO TERRITORIALE, D.N.I N° 25.613.410 CUIL N° 27-25613410-7, obrante en autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8239-H.-
EXPTE. N° 759-1889/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Secretaría de Deportes solicita la transferencia de créditos entre partidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010 a fin de incorporar las partidas correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los efectos de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5638, Ejercicio 2010,...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8266-H.-
EXPTE. N° 701-00906/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita transferencia de crédito para reforzar las Partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales"- Ejercicio 2010-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 10/11 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5638, Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8288-H.-
EXPTE. N° 625-436/90.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de TIMOTEO SARAPURA, DNI N° 12.469.431 en el carácter de adjudicatario del terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 221, Padrón A-78757, ubicado en Barrio Constitución, Departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8330-DS.-
EXPTE. N° 765-709/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el PROF. MARIO CRISTOBAL NAJAR, DNI N° 14.787.435, al cargo de Director de Deporte Social del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8356-G.-
EXPTE. N° 222-1275/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el IX CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTA, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2011 en ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8399-H.-
EXPTE. N° 766-026/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2011.-
VISTO:

Este expediente mediante la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación al Presupuesto General 2011 de Remanentes de Ejercicios Anteriores correspondientes al "Plan Integral para la Promoción del Empleo Mas y Mejor Trabajo"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 12/13 por la Dirección Provincial de

Presupuesto;
EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669 Ejercicio 2011, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8419-H.-
EXPTE. N° 727-032/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2011.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales el Hospital Gral. Manuel Belgrano solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de recursos provenientes del FO. PRO. SA; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, atento a lo informado a fs. 5/6 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8540-S.-
EXPTE. N° 714-065/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Téngase por reconocido a la Sra. MARIA DURAN, CUIL N° 27-05275562-5, quien revistaba el cargo Categoría 7-30 hrs., Agrupamiento Administrativo, en la U. de O. R: 2 -02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del pago de 15 días de Licencia Anual Ordinaria correspondientes al Ejercicio 2006 y 45 días de Licencia Anual Ordinaria del Ejercicio 2007 no usufructuadas, debido al cese definitivo de sus funciones por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8597-G.-
EXPTE. N° 0412-821/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Desígnase, con retroactividad al 18 de Diciembre de 2009, en la planta de personal permanente de la U de O "B1B"- POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Oficial Ayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, a la señorita CLAUDIA MARIELA CRUZ, DNI N° 33.482.728.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8602-G.-
EXPTE. N° 200-277/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial las JORNADAS PREPARATORIAS DE LAS XXIII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL, a desarrollarse en nuestra Provincia, los días 15 y 16 de agosto del 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8729-H.-
EXPTE. N° 713-314/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUL. 2011.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales el CENTRO SANITARIO dependiente del MINISTERIO DE SALUD, solicita la incorporación al Presupuesto General Ejercicio 2010 de los fondos Remanente del Ejercicio 2009 pertenecientes al recurso FO.PRO.SA. por un importante de \$ 4.591,24, y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes;
Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa.

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, Ley 5638...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8730-H.-
EXPTE. N° 766-00128/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUL. 2011.-

VISTO:
El presente expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita refuerzo de las Partidas "Programas Varios"- Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669, Ejercicio 2011, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8731-H.-
EXPTE. N° 713-315/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUL. 2011.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales el CENTRO SANITARIO dependiente del MINISTERIO DE SALUD, solicita la incorporación al Presupuesto General Ejercicio 2010 de los fondos remanentes del Ejercicio 2009, pertenecientes al recurso Seguro Universal de Maternidad e Infancia por un importe de \$ 33.556,29, y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes;
Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los efectos de su regularización administrativa,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2010, Ley N° 5638,...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8783-G.-
EXPTE. N° 0300-638/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de jurisdicción a la Provincia de Jujuy, de la Asociación Civil "PORTADORES DE CRISTO", con asiento originario en la Provincia de Salta.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8786-G.-
EXPTE. N° 0300-562/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la ASOCIACION JUJEÑA DE ATLETISMO "VIRGEN DE LUJAN", con asiento en esta ciudad, y su cambio de denominación por la de: ASOCIACION JUJEÑA DE ATLETISMO VETERANO "VIRGEN DE LUJAN", (A.J.A.V.V.L.), cuyo texto ordenado que consta de Cincuenta y Nueve (59) Artículos, corre agregado de FS.71 a 81 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8796-G.-
EXPTE. N° 0300-168/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Estatuto

Social de la FUNDACION TINKU- ENCUENTRO, con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de veinte (20) Artículos, corre agregado de fs. 30 a 38 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8836-G.-
EXPTE. N° 0300-280/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del CENTRO VECINAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO MATADERO, con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento homónimo), y consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) artículo y corre agregado de fs. 36 a 42 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9172-G.-
EXPTE. N° 400-300/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Encomiéndose interinamente las funciones de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir del 29 de julio de 2011, al señor Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, DNI N° 7.906.633, de conformidad con los motivos expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9173-G.-
EXPTE. N° 400-300/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Encomiéndose interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, a partir del día 29 de Julio de 2011, al señor Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, DNI N° 7.906.633, de conformidad con los motivos expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9175-G.-
EXPTE. N° 400-301/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Encomiéndose interinamente las funciones de Jefe de Policía de la Provincia, a partir del 29 de julio de 2011, al Sub Jefe de ese organismo, Crio. Gral. SERGIO GUADALUPE VILCA, DNI N° 14.993.949.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9176-G.-
EXPTE. N° 400-9241-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Comisario General, Dn. SERGIO GUADALUPE VILCA, al cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia y en consecuencia déjese sin efecto el Decreto N° 9175-G-11, de fecha 29 de julio de 2011.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9200-G.-
EXPTE. N° 0412-026/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Designase, con retroactividad al 12 de Enero de 2011, en la planta de personal permanente de la U de O 1B-POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Oficial Ayudante, Escalafón General, Cuerpo Seguridad, a los ciudadanos que se nominan en ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 038-S.DD.HH.-
EXPTE. N° 0757-0428-01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2011.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 06 de Marzo de 2010, por la Comunidad Aborigen de Cochagaste, Dpto. Cochinoca; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano
Secretario de Derechos Humanos

RESOLUCION N° 040-S.DD.HH.-
EXPTE. N° 0757-0434-01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2011.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 06 de Junio de 2011, por la Comunidad Aborigen de Rinconadilla, Dpto. Cochinoca; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano
Secretario de Derechos Humanos

RESOLUCION N° 007185-S.-
EXPTE. N° 721-726/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SEP. 2011.-
EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 05/11, para la adquisición de un (1) Equipo Radiográfico, destinado al Servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, por hasta la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) .-

Dr. Víctor Alberto Urbani
Ministro de Salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 1268.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET. 2011.

VISTO:
La Resolución General N° 1.233 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución antes mencionada establece la fecha en la cual deben presentarse las solicitudes de exención y de renovación de exenciones ya declaradas, en materia de Impuesto Inmobiliario.

Que, a fin de optimizar y agilizar la atención de los contribuyentes y de garantizarles el acceso a los beneficios de exención, resulta conveniente modificar y ampliar los plazos estipulados para la presentación de tales solicitudes.

Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 10° del Código Fiscal Ley N° 3202/75 y sus modificatorias T.O. 1998

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar la fecha de presentación de las solicitudes de renovaciones de exención de Impuesto Inmobiliario prevista en el Anexo VI de la Resolución General N° 1233 hasta el día 14 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.

Dra. María Mercedes Hansen
Sub-Directora
05 OCT. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/11

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.
SECCIÓN: PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.
TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones cuneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 97585 \$ 170,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/11
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y VINCULACION CON AVENIDA 8 DE OCTUBRE RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: EMPALME R. N. N° 9 – EMPALME R. N. N° 34.
SECCIÓN: ACCESO A PALPALA (KM. 8,22).
TIPO DE OBRA: Excavación común, Terraplén con compactación especial, Subbase de agregado pétreo y suelo, Construcción de base estabilizada granular, Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, Calzada de hormigón, Banquina enripiadas, Ejecución de alcantarillas, Colocación de baranda metálica cincada con postes metálicos pesados conformados en frío y alas terminales comunes, Colocación y puesta en servicio de tres semáforos.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 01 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 03 de Octubre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.440,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

14/16/19/21/23/26/28/30 SEP. 03/05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 97667 \$ 170,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO Y RECONVERTIDO

LICITACIÓN PÚBLICA-CON PRESUPUESTO OFICIAL-CON TERRENO Y PROYECTO DEL OFERENTE
N° DE LICITACIÓN 03-IVUJ-2011
Municipio: CAPITAL
Nombre del Proyecto: 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – C. P. C. E. J. EN LOS PERALES- (TECHO DIGNO)
Cantidad: Viv. 44
Fecha y Hora: Apertura Licitación 15/11/2011 HS. 09,00
Presupuesto Oficial: \$ 6.406.400,00 al 01/06/2011
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y venta de Pliegos: en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy
Presidencia de la Nación Argentina “2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98605 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
CON TERRENO DEL OFERENTE Y PROYECTO DEL IVUJ

LICITACIÓN PÚBLICA-CON PRESUPUESTO OFICIAL-CON TERRENO Y PROYECTO DEL OFERENTE
N° DE LICITACIÓN 04-IVUJ-2011
Municipio: San Antonio
Nombre del Proyecto: 30 VIVIENDAS EN SAN ANTONIO - "R" - (RECONVERTIDO)
Cantidad: Viv. 30
Fecha y Hora: Apertura Licitación 15/11/2011 HS. 11,00
Presupuesto Oficial: \$ 4.764.835,20 al 01/03/2011

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y venta de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy
Presidencia de la Nación Argentina “2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98605 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2.011

Obra: “NUEVO EDIFICIO - JUZGADO DE MINAS - MODULO 1 - 1° ETAPA”
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 571.860,00.-
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 19-OCTUBRE-2011.HORAS 11:30.-
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98582 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2.011

Obra: “NUEVO EDIFICIO - JUZGADO DE MINAS - MODULO 2 Y 3 - 2° ETAPA”
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 599.900,00.-
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 19-OCTUBRE-2011. HORAS 12:00.-
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98583 \$ 50,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
Licitación Pública N° 17/2011
Escuela: Colegio Secundario N° 13 -Localidad: Abdón Castro Tolay- Departamento: Cochinoca -Nivel: Secundario
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 9:00 hs
Valor del pliego: \$ 600,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98585 \$ 80,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el

Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Publica para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 08/2011

Escuela: N° 18-Localidad: Coranzulí-Departamento: Susques-Nivel: Secundaria

Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs

Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a 12:00 hs

Valor del pliego: \$600,00

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98586 \$ 80,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Publica para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 19/2011

Escuela: Colegio Secundario n° 8 -Localidad: Lagunillas de Farallón-Departamento: Rinconada-Nivel: Secundario

Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs

Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a 10:00 hs

Valor del pliego: \$ 600,00

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98587 \$ 80,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Publica para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 20/2011

Escuela: Colegio Secundario N° 19-Localidad: Casabindo-Departamento: Cochinoca-Nivel: Secundario

Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a 11:00 hs

Valor del pliego: \$ 600,00

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti n° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98588 \$ 80,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Publica para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 16/2011

Escuela: Colegio Secundario N° 20-Localidad: Catua-Departamento: Susques-Nivel: Secundario

Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a hs. 8:00

Valor del pliego: \$ 600,00

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti n° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT.

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Publica para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 18/2011

Escuela: N° 76-Localidad: Molulo-Departamento: Tilcara-Nivel: Primaria

Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2011 a 12:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98586 \$ 80,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Publica para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 21/2011

Escuela: n° 237 y 31-Localidad: Caspalá y Santa Ana-Departamento: Valle Grande-Nivel: Primaria

Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2011 a 12:00 hs

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti n° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98589 \$ 80,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LICITACION PUBLICA N° 01/2.011.-

DECRETO N° 8411- G- 2.011.

EXPT. N° 412-000237/2.011.

ADQUISICION DE:

Diez (10) Camionetas 0 Km, color blanca, Cabina Simple, tracción 4x2, motorización diesel, 4 cilindros, cilindrada mayor a 2.600 cc., dirección hidráulica, capacidad tanque combustible superior a 70 lts., Potencia mayor a 130 HP, diferencial autoblocante, capacidad de carga mayor de 700 Kg.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Quince mil (\$ 1.215.000).

Nueva fecha de Apertura: 21 de Octubre del 2.011. **Hora:** 10:00.-

Lugar de Apertura: Sala de Situación-Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

Recepción de Sobres: Sala de Situación-Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

Precio del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000)

Compra del Pliego: Sección Tesorería-Dirección de Administración y Finanzas-Central de Policía de 08:00 a 13:00 horas, hasta 24 horas antes de la fecha de apertura.-

Consulta del Pliego: Dirección de Administración y Finanzas-Central de Policía, Belgrano N° 489, San Salvador de Jujuy.-

JORGE LUIS LAUREANO-COMISARIO GENERAL –JEFE DE POLICIA.-

05/07/12/14/17 OCT. LIQ. N° 98591 \$ 70,00.-

CONTRATOS – CONVOCATORIAS

PANAMERICANO DE JUJUY S. A. Convocase a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 18 de Octubre de 2.011 a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el Directorio o los síndicos. 3.- Elección y designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución. 4.- Responsabilidades de los Directivos y Síndicos. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243° de la Ley 19.550 y art. 19° del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día 18 de Octubre de 2.011 a hs. 16:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el mismo ORDEN DEL DÍA. Los Señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme a lo establecido en el art. 238° de la ley 19.550.

Balances a disposición en la sede de la Empresa PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA, sita en calle Puesto del Marquez N° 605, dentro del plazo estipulado por la ley. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre de 2.011.-

28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 98536 \$ 525,00.-

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Notarial N° 79, con asiento en calle Sarmiento N° 81, de esta Ciudad, hace saber que la señora VERONICA LIVIA CALVO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.608.563, C.U.I.L./T. número 27-25608563-7, nacida el día 28 de octubre del año 1976, de profesión comerciante, divorciada en primeras nupcias de Pedro Luis Brils, constituyendo domicilio en legal calle Jorge Cafrune sin número, de la Ciudad de El Carmen, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Jujuy, VENDE el fondo de Comercio a la señora MARIA PAULA FALCONE, argentina, Documento Nacional de Identidad número 20.240.319, C.U.I.L./T. número 27-20240319-6, nacida el día 08 de junio del año 1968, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con Luis Miguel Jiménez, con domicilio legal en calle Teniente Tuco número 339, del Barrio Ciudad de Nieva, Departamento Doctor Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, del negocio denominado "MITO CALZADOS Y ACCESORIOS", cuyo objeto comercial es "venta al por menor de calzado", sito en calle Balcarce número 360, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, libre de toda deuda, gravamen. Oposición de Ley en calle Sarmiento N° 81 de esta Ciudad.- PUBLIQUESE según Ley 11.867 art. 2do. "Anuncio durante cinco días en el Boletín Oficial" y en un diario de circulación Local.-"San Salvador de Jujuy, 27 de septiembre de 2.011.-

28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 98526 \$ 50,00.-

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, las Sras. ROXANA BEATRIZ Y SILVIA NOEMI FICOSECO, con domicilio en calle Independencia N° 568, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, venden, ceden, y transfieren a favor de CRECERE S.R.L. con domicilio legal en calle Balcarce N° 354, de esta ciudad, el fondo de comercio rubro "HOSTERÍA", denominado "TERRAZA BALCARCE", sito en calle Balcarce N° 354, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, libre de toda deuda y gravamen en todo concepto. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitantes: ROXANA BEATRIZ Y SILVIA NOEMÍ FICOSECO – Titulares

28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 98529 \$ 50,00.-

EL CONSEJO DIRECTIVO Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, debidamente habilitados, DE LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO "AMPERPAG", para el día viernes 4 de noviembre del cte. año, a partir de hs. 16:00 en calle Gral. Paz N° 641-Centro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos del tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario.- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 3.- Elección total de autoridades Consejo Directivo y Junta fiscalizadora AMPERPAG- por Resolución de Asamblea extraordinaria Acta N° 19/2011-Art. 29° E.S.S.- La Asamblea sesionara válidamente conforme al título XI y XII de los Estatutos Sociales y Ley 20.321 en lo inherente. Documentación referida al Acto eleccionario, padrón de socios a disposición en sede social.- Oficialización de listas art. 41° día 14/10/2011 a hs. 20,00 en secretaria AMPERPAG.-

05 OCT. LIQ. N° 98592 \$ 105,00.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE GEX S.R.L.

Entre el Sr. VICTOR ROLANDO DUCHEN, mayor de edad, nacido el 19 de Septiembre del año 1.972, argentino, de estado civil soltero; D.N.I. N° 23.053.725; CUIT N° 23-23053725-9, profesión comerciante, con domicilio real en calle El Gorrion N° 34 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano en adelante EL CEDENTE por una parte y KARINA FABIANA AMADO; de 34 años de edad, nacida el 07 de Abril de 1.975, D.N.I. N° 24.504.963; CUIL N° 27-24504963-9, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio real idem ut-supra, en adelante LA CESIONARIA, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma GEX S.R.L.", en adelante la sociedad el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.- PRIMERA: EL CEDENTE, cede, vende y transfiere a la CESIONARIA las Once Mil Doscientas cincuenta cuotas sociales del que es propietario, representativas del 95% del capital social, por un valor nominal de \$100 cada una de las cuotas sociales.- SEGUNDA: EL CEDENTE Y LA CESIONARIA, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.- TERCERA: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos Ciento Treinta y ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$138.750), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.- CUARTA: El cedente declara: a) Que no está inhibido para disponer de sus bienes; b) que las cuotas sociales cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición y c) que no está limitada su transmisibilidad dentro de las normas de la Ley 19.550.- QUINTA: Las partes convienen que EL CEDENTE con relación a lo cedido queda librado de

cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión y su formal inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy.- SEXTA: En éste mismo acto, se ratifica la Gerencia administrativa al Sr. Victor Rolando Duchén, quedando el mismo con el 5% de las acciones del capital social de la constitución de la sociedad; la que es aprobada por LA CESIONARIA.- SEPTIMA: Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, por cualquier cuestión que pueda suscitarse con relación a la presente.- En este acto, los socios acuerdan autorizar a la Dra. Natalia Silvana Pareja, abogada del fuero local M.P N° 2449, con domicilio procesal en calle Necochea N° 345 9 Piso Dpto. 54, para la inscripción de la cesión de cuotas sociales de la Sociedad en el Juzgado en lo Civil y Comercial, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y todo acto que fuere necesario conforme al art. 152 de la Ley 19.550.- En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 30 días del mes de Agosto del año 2011.- ESC. IVANA VALERIA FARFAN, TIT. REG. N° 77, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 03 de octubre de 2011.-
Dr. RAMON A. SOSA
P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.-
05 OCT. LIQ. N° 98573 \$ 55,00.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN LA CALLE TIRAXI N° 326 DEL B° LA LOMA, CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DEPARTAMENTO LEDESMA.-
DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, Secretaría Civil, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° 386/08, caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ QUISPE LUIS RAUL, S/ EJECUTIVO, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Tiraxi N° 326 del Barrio La Loma, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Circ.1, Secc.3, Mzna. 328, Parcela 31, Padrón E-21185, Matrícula E-19738; el que mide: 6,25 Mtrs. de frente, por igual contra frente y 26,00 Mtrs. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total, según Plano de 162,50 Mtrs. 2; limita al NE: con calle Tiraxi, al SO: con p/Parcela 49, al NO: con Parcela 30 y al SE: CON Parcela 32; y con BASE en su primer llamado de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CTVOS.(\$ 12.511.43.-), si no existieren postores por esta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS.(\$9.383,57.-).Registra Gravámenes: Asiento:HIPOTECA en 1er. GRADO – Acr.: I.V.U.J. Ddor.:Luis Raúl Quispe, Marta Lidia Choque-Monto:\$25.765,99- s/E.P. relac. En rubro 7/3-Registrada: el 28-10-2002, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Registra deudas por: Impuesto Inmobiliario por la suma de \$1.992,70.Este Inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 101, labrada por el Sr. Juez de Paz de Ledesma. El martillero está facultado a percibir el 20% en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.).Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 de OCTUBRE de 2011, A HORAS 18:00, EN CALLE ITUZAINGÓ N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078 y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Salvador de Jujuy, Tel. 0388-4225439.Publíquese edictos, en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2011.-

03/05 OCT. LIQ. N° 98568 \$ 30,00.-

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 71
JUDICIAL: CON BASE DE \$ 72.907; UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN B. JUSTO N° 503 DEL B° VILLA LAS ROSAS- SAN PEDRITO – SAN SALVADOR DE JUJUY - PROVINCIA DE JUJUY.-
Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía n° 9, en el Expte. N° B-176.504/07 Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-116.184/04: DANIEL FERNANDO IBÁÑEZ c/ EMPRESA DE

TRANSPORTE NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 72.907.-), un inmueble individualizado como: MATRICULA A-70909, PADRON A-3418, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 11, MANZANA 37, PARCELA 15, ANTECEDENTES DE DOMINIO: MATRICULA A-18541, PLANO N° 08574, ubicado en calle Juan B. Justo N° 503 del Barrio Las Rosas – San Pedro, San Salvador de Jujuy, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. NO: 24,73 m.; C/Fte. SE: 27,61 m.; Cdo. NE: 29,10 m. más 40,89 m., más 52,55 m. en línea quebrada; Cdo. SO: 115,44 m. Los límites son: al NE: Parcela 14, al SO: con Parcela 16, al SE: p/ Parcelas 3 y 4 y al NO: con calle Juan B. Justo. Superficie s/plano: 2945,75 m2. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte. a fs. 99. Registra los siguientes gravámenes: I.- EMBARGO: Por oficio de fecha 21/12/06 – Cámara C. y C. – Sala III – Voc. 9 – Jujuy – Expte. N° B – 166.469/06; "INCIDENTE DE ASEGURAMIENTOS DE BIENES: MAURICIO QUISPE Y DANIEL FERNANDO IBAÑEZ c/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO" – Mto.: \$ 156.000.- – Pres. N° 19012, el 28/12/06 – Registrada: 06/02/2007.- Nota: Se ordenó s/ Tit. 7/1. Según informe de la Dirección de Rentas de la Provincia de Jujuy el inmueble posee una deuda al día 05/09/11 de \$ 5.093,70; asimismo según informe de la Empresa Agua de Los Andes al día 06/09/11 adeuda la suma de \$ 447,43. Los gravámenes y deudas se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 7 de octubre de 2011 a horas 18,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 26 de septiembre de 2011. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaria.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98572 \$ 30,00.-

CONCURSOS – QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil Y Comercial N° 4 SECRETARIA N° 8 en el Expte. N° B-111181/03 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, 21 días del mes de setiembre de 2011 siendo horas 8:30...Lo que oído por S.S. dijo que teniendo en cuenta los plazos resolutivos del S.T.J. en juicios a su tratamiento como el concencioso administrativo, se considera razonable fijar como nuevo punto de partida y fecha para la realización de la nueva audiencia informativa el día 5 de setiembre del 2012 a hs. 8:30- No siendo para más se da por terminado el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, después de V.S. ante mí actuaría que certifico.- FDO DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA, SÍNDICO CARLOS E. NICASTRO Y EDGUIN CALVÓ en su carácter de presidente de FRONTERA.- S.S. DE JUJUY, 21 de setiembre de 2011. Atento las constancias de autos y a la audiencia que antecede, publíquense edictos por cinco veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA HABILITADA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SETIEMBRE DE 2011. Secretaria N° 8 a cargo de DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO- SECRETARIA HABILITADA.-

03/05/07/12/14 OCT. LIQ. N° 98571 \$ 50,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Por haberse omitido el punto tres de la Convocatoria que dice. Elección y Designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución, se le hace saber por cinco (5) días que el Directorio de PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA en reunión del día 23 de Septiembre de 2.011 resolvió: I) dejar sin efecto anterior la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fijada para el día 07 de octubre de 2.011 a hora 15:00. Y CONVOCAR PARA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011 A HS. 16:00 en calle Puesto del Marquez 605 del B° San Pedro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, publíquese en el Boletín Oficial por cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre de dos mil once.-

28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 98536 \$ 50,00.-

DRA. NOEMI ADELIA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil Y Comercial de la Provincia de Jujuy, en la Expte. N° B-217.715/09, caratulado: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA: LUISA CABEZAS C/ MARTIN EUGENIO Y OTROS", Se ha dictado siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 07 de Julio del año 2.011.- I.- Proveyendo a la presentación de fs. 195: asistiendo razón a lo manifestado por la Dra. MARIIA DE LOS ANGELES BEDINI, déjese sin efecto la intimación que le fuera efectuada en el II párrafo de la Providencia de fecha 21 de junio del año 2.011 (fs.192).- II.- En consecuencia y a los fines de la continuación del trámite de las presentes actuaciones, previo a correr TRASLADO de la demanda a los accionados dese cumplimiento con lo que se dispone a continuación .- III.- Cítase a la MUNICIPALIDAD DE PALPALA en los términos del art. 534 inc.2 de la LEY

5486,para que tome conocimiento del presente juicio y se considere afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo percibiendo de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.- IV.- A si mismo cítase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida, Sras. BLANCA SUSANA MILLIONICO, Y AMANDA DELIA TORRES, para que se tomen conocimiento del presente juicio y si considere afectados sus derechos pida participación , como demandado, dentro del término QUINCE DIAS hábiles, bajo aperebimiento de presumir que su comparecencia no afecta sus derechos.- V.-Cítase y emplazase a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, padrón P-23.174, Circunscripción 1, Sección 8, Manzana 43, Parcela 5, Matrícula P-8747-23.274 de la Ciudad de Palpala, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y se considere afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro de termino de QUINCE DIAS hábiles de notificados, bajo aperebimiento de presumir que incomparecencia no afecta su derecho. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- VI.- Asimismo ordenase la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Palpala y trasmitase los mismo mediante radiodifusión local durante 30(treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C.- VII.- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 del C.P.C. impónese a la parte interesada la carga de confeccionar la diligencia y los EDICTOS ordenado para su posterior control y firma del tribunal lo que deberán presentarse en secretaria de esta Sala.- VIII.- Notifíquese por cedula. Fdo.: NOEMI ADELIA DEMATTEI DE ALCOBA – vocal – por ante mí: DRA. LIS VALDECANTOS – Secretaria.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98548 \$ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 211– D.D.P.A. y R.N./2011 Ref. Expte. N° 646-02-M/2011

EL SR. MARISCAL FERNANDO JAVIER informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de Cambio de Uso de Suelo (Desmonte) de CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS (49 has.), con fines de agricultura, que se realizará en la Finca denominada "DOÑA ANGELA", ubicada en el Dsto. ACHERAL, Depto. SAN PEDRO, individualizada como Matrícula D-19077, Padrón D-21594, Parcela 824 Circ. 4 Secc. 6. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JUNIO DE 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98550 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial No. 4, Secretaria No.7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. No. B- 193.774/08, Caratulado: "Ejecutivo RODRIGUEZ, RAFAEL C/ GIUSTO, HORACIO RAMÓN". Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr/a HORACIO RAMON GIUSTO, DNI 5.920.997, del proveído a fs. 12.-: "San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr/a HORACIO RAMON GIUSTO que en este Juzgado Civil y Comercial No.4, Secretaria No.7 de esta ciudad de San salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 y cca. del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS SESENTA (\$60.-) para acrecidas legales. Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo aperebimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo aperebimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase a la parte demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado. A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: Secretaria. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2011.- Dra. Mariana del Valle Drazer Secretaria

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98567 \$ 30,00.-

Dr. ENRIQUE R. MATEO-Vocal de la Sala II de la CÁMARA EN LO CIVIL

Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-240.954/10**, caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en Expte. B-170.039/07, JUAN MARTÍN OTERO BARBERIS c/ CRUZ DE VALDIVIEZO ROSA y otros, notifica del siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de agosto de 2011: Atento lo solicitado y el informe Actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a ROSA CRUZ DE VALDIVIEZO, ARMINDA VALDIVIEZO DE VILTE y herederos de VERANIA VALDIVIEZO DE MARTÍNEZ - Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P. Civil impónese al proponente la carga de confeccionar la notificación mediante edictos a las demandadas para su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán ser presentados en Secretaría en el termino de 10 días y publicados en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula, firme que sea se procederá a designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO Vocal- Ante mi: CESAR BAREA.- Prosecretario.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98560 \$ 30,00.-

DR. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Tramite en el **Expte. N° B-251.322/11** caratulado "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: CRISTINA ANDREA SOLER, ERNESTO RENE ESPADA Y MARIA CRISTIAN BUSTAMANTE c/ JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ", ordena por este medio notificar al demandado JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2011. Visto lo solicitado y Art. 460, 461 y sgtes. 472 inc.4 y 478 y conc. del C.P.C., y Art. 35 de la Ley 1687, téngase por deducida ejecución de sentencia y honorarios en contra del Sr. JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ, y en consecuencia líbrese mandamiento de pago y citación de remate, por la cantidad de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VENTISIETE CTVOS. (\$215.441.27) que se reclaman por capital, intereses de capital y honorarios regulados a los Dres. CRISTINA A. SOLER y ERNESTO RENE ESPADA con mas la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.00) que se presupuestan por acrecidas legales en defecto de pago trabase EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado hasta cubrir las sumas debiendo designarse depositario judicial al propio accionado y en caso de negativa o impedimento a tercera persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley.- En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el plazo de CINCO DIAS concurra a oponer excepciones legítimas si la tuviere, bajo apercibimientos de ordenarse mandar a llevar adelante la presente ejecución. Por igual plazo intímase a constituir domicilio legal en el radio de los tres kms. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de los dispuestos por el Art.52 del C.P.C.- A los efectos de la notificación de la presente publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días debiendo emplazarlos por el termino anteriormente mencionado, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art.162 del C.P.C).- Notifíquese.-Fdo: Dr. Víctor E. Farfán-Vocal- Ante mi: DRA. CLAUDIA QUINTAR -Secretaria.-"Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 29 de Agosto de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98565 \$ 30,00.-

Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial-Vocalia N° 4, en el **Expte. N° B-178427/08**: "ORDINARIO POR DAÑOS U PERJUICIOS: EDUARDO GARAY Y OTRO C/ URZAGASTE, JOSE Y OTRO", ha dispuesto notificar la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio de 2011.- Proveyendo al escrito de fs. 130: Téngase por agregados publicación de Edictos en Boletín Oficial y diario Pregón que acompaña el Dr. LUIS MANUEL CONDE a fs. 123/129 juntamente con recibos de pago. Atento al informe actuarial que antecede, téngase por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado ARIEL MARCELO BARCO, debiendo designarse oportunamente al Defensor Oficial de Pobres que por turno corresponda, a quien se le dará debida participación en autos. Al pedido de apertura a pruebas, siendo una petición anticipada, no ha lugar. Notifíquese por cedula y al accionado ARIEL MARCELO BARCO mediante Edictos.- Fdo.: Dr. ENRIQUE R. MATEO, Juez. Ante mi: CESAR H. BAREA, Prosecretario.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98559 \$ 30,00.-

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte. B-197.625/08**, caratulado: ZUMBAY AGUSTIN MARIO C/ CRUZ ALBERTO LEOPOLDO; se procede a notificar por éste medio al demandado SR. CRUZ ALBERTO LEOPOLDO la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS...- RESULTA:...- CONSIDERANDO...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ZUMBAY AGUSTIN MARIO en contra de CRUZ ALBERTO LEOPOLDO hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) con más los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. VENETUCCI ARIANA, hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado, mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio ley.- 5) Firme la presente, por secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo.

Dra. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA, Ante mi: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de ABRIL DEL 2011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98579 \$ 30,00.-

DRA. AMALIA INES MONTES-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-246008/10**, caratulado: "SUMARISIMO POR ADICION DE NOMBRE: LUZCO, JUAN CRUZ", hace saber que el Sr. JUAN CRUZ LUZCO, D.N.I. N° 12.984.575, domiciliado en Manzana 597, Lote 13, B° Industrial, Sector B-6, Alto Comedero, Provincia de Jujuy; promueve la presente acción a fin de adicionar a su nombre JUAN CRUZ la preposición DE LA, considerándose en lo sucesivo JUAN DE LA CRUZ LUZCO, debiendo publicarse los edictos pertinentes de conformidad al Art. 17 de la Ley 18.248.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local UNA VEZ por mes en el lapso de DOS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de marzo de 2011.-

05 OCT./ 07 NOV. LIQ. N° 98584 \$ 30,00.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

CANAVIRI, MIRIAN ROXANA D.N.I. N° 24.860.467 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

05/12/19 OCT. LIQ. N° 98576 \$ 30,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIANO MAMANI AQUINO, D.N.I. N° 92.031.822.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Firma habilitada: Dra. María Mercedes ANGEL NUÑEZ.-San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98545 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del SR. TOCONAS SINDULFO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del 2011.

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98537 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO PUCA L.E. 3.991.554 y de ANDREA CARRILLO L.C. N° 3.226.504.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- c/firma Habilitada: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98534 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de DON OMAR EDUARDO AVILA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 05 de Septiembre del 2011.

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98551 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del SR. BENIGNO ENRIQUE ZINGARIELLO, D.N.I. N° 10.375.352. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretario: DR. FEDERICO MERCADO.- San Salvador de Jujuy, 23 de septiembre de 2011.

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98542 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de DOÑA CECILIA BACILIO Y DON MAXIMO ROSA MERCADO (EXPTE. N° A-44010/10). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 12 de septiembre de 2011.

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98544 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **BENITO TOCONAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de septiembre del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98538 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita a herederos y acreedores de **DAVID SORIANO Y ETELVINA PETRONA VILTE**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98535 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores, SUCESORIO AB-INTESTATO DE **DON FERNANDO REYES LEDESMA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de setiembre del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98532 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CARLOS ALBERTO CISNEROS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de septiembre del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98531 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE LUIS ARIAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de septiembre del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98533 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MIGUEL ANGEL VAZQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de septiembre del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98530 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-258.365/11 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: NIEDER BRUNO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **BRUNO NIEDER, D.N.I. N° 93.753.014**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto del 2011.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 98543 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15. Dra. Natalia Andrea Soletta Pro Secretaria Técnica Judicial de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **MOISES FORTUNATO PISTAN**. Publicaciones: tres veces en cinco días, BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL. San Pedro de Jujuy, 29 de Julio de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98554 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PAULINO VEGA LOPEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 15 de septiembre de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98557 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NORMA ISABEL ARROYO**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local, Ante mí: Dra. Liliana Pellegrini, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 26 de septiembre de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98569 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ESTHER HERRERA VDA. DE MANUEL D.N.I. N° 0.661.603**. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local tres por veces en cinco días.- c/firma habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98561 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-258051/11, caratulado: "SUCESORIO: ABILA MAGDALENA", cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la **SRA. MAGDALENA ABILA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 01 de septiembre de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98563 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GASPAR ELISEO LUIS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 05 de septiembre de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98564 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALVAREZ ANGELA YOLANDA**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 05 de septiembre de 2011.-

03/05/07 OCT. LIQ. N° 98566 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña SILVIA ROSA LAMAS y de don JORGE ALEM ALMAZAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Mercedes Nuñez Ángel -Firma habilitada- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Septiembre de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98581 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON AUGUSTO FABRICIO BURGOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Septiembre del 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98578 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON EUSTAQUIO GARRIDO (EXPTE. N° A-47279/10)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Septiembre de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98577 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FLORIBELA y/o FLORIVELA ALSINA DE ROSAS D.N.I. N° 661.281**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński c/ firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Mayo de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98574 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de **DOÑA ANA MARIA POLONIA CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de septiembre del año 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98580 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ORLANDO RENE CALISAYA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98595 \$ 25,00.-